



RESOLUCION
EXENTA 6A.3/Nº 01013 16 MAY 2016

MATERIA: MODIFICACIÓN DE CONVENIO EN ROL M.L.E. A CLINICA VALPARAISO SOCIEDAD POR ACCIONES, RUT Nº 99.568.720-8

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369 de 1985 y Decreto Supremo Nº 46 del 2014, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución 4A/Nº 35 de 2016; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137 de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11, Resolución Exenta 2.1 D/ Nº 2847/2015 y Resoluciones 3.2 D/Nº 554 y 3.2 D/Nº 837 ambas del 2014, del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1 de 2005, del Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con folio Nº **8.590**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **CLINICA VALPARAISO SOCIEDAD POR ACCIONES, R.U.T. Nº 99.568.720-8**;
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud de fecha **04/05/16** para **MODIFICACION DE LA PLANTA DE PROFESIONALES** al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según **Nº 565** de fecha **12/05/16** se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la modificación de **LA PLANTA DE PROFESIONALES** del convenio de inscripción del prestador **CLINICA VALPARAISO SOCIEDAD POR ACCIONES, R.U.T. Nº 99.568.720-8**, agregándose al ó (los) siguiente(s) profesional(es) en sucursal Nº "0", con dirección en **Av. Brasil Nº 2350, Comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso**, según detalle en tabla siguiente:

PLANTA PROFESIONAL			
RUT	Nombre	Profesión/ Especialidad	Código a realizar
██████████	Veronica Alarcón Mondrus	MEDICO/ Ginecología y Obstetricia	25.01.009 ; 25.01.026 y 25.01.034

- II. Actívese el registro de la modificación que se aprueba al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.
- III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR"


Rossana Jorquera Bruna
 Directora Zonal (S)
 Fonasa Centro Norte



MRM/COV/jov
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario(a) correo electrónico: ██████████
- Subdpto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Of. Partes. (Afecta al art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/2008)